

**PROMULGA ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA
N° 2209. “APROBAR LAS POLITICAS PARA LA
CONSOLIDACION DE LA EXCELENCIA DE LA
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ CONFORME A LO
EXPUESTO POR EL RECTOR, DR. EMILIO
RODRIGUEZ PONCE.”**

DECRETO EXENTO N° 00.987/2023

Arica, 14 de septiembre de 2023.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá,
ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 4° letra g) del D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, 7, 8, de 2019 de la Contraloría General de la República, según sean pertinentes en la especie; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales de fecha 23 de noviembre de 2021, Sesión ordinaria N° 216 del 08 de septiembre de 2023; Certificado del Acuerdo de Junta Directiva de fecha 14 de septiembre de 2023; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N°335/30/2022, tomado de razón el 21 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias.

Que, a través de Resolución Exenta de Acreditación Institucional N° 736 la Comisión Nacional de Acreditación acuerda acreditar a la Universidad de Tarapacá en el nivel de excelencia en las áreas de Gestión Institucional, Docencia de pregrado y las áreas optativas de Investigación, Vinculación con el Medio y Docencia de Postgrado por un período de 6 años a contar del 22 de junio de 2023.

Que, en este sentido, el nivel de excelencia alcanzado hace necesaria la implementación de políticas que permitan consolidar la excelencia en los programas de pregrado, postgrado, investigación y vinculación con el medio.

Que, por lo anterior, en sesión ordinaria N° 216 de fecha 08 de septiembre de 2023 se adoptó el Acuerdo de Junta Directiva N° 2209, por el cual se

aprueban las políticas para la consolidación de la excelencia de la universidad de Tarapacá conforme a lo expuesto por el Rector, Dr. Emilio Rodríguez Ponce.

DECRETO:

1.- Promúlguese, el Acuerdo de Junta Directiva N° 2208, adoptado en Sesión Ordinaria N° 216 realizada el 08 de septiembre de 2023, cuyo tenor es el siguiente:

"ACUERDO N° 2209

Por unanimidad de los Directores presentes, Sra. Yuny Arias C.; Sra. Rosa María A.; Sr. Honorino Cordova V.; Sr. Horacio Diaz Rojas; Sr. Carlos Ubeda de la Cerda; Sr. Renato Briseño; Sra. Milagros delgado Almonte, se acuerda aprobar las Políticas para la Consolidación de la excelencia de la Universidad de Tarapacá conforme a lo expuesto por el Rector, Dr. Emilio Rodríguez Ponce, compuesto de 38 páginas rubricadas por la Secretaria de la Universidad."

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, comuníquese y remítase este decreto con los antecedentes que correspondan, a la Contraloría Regional de Arica y Parinacota para su registro y control posterior.


XIMENA ROBERTSON CANEDO
Secretaría de la Universidad

JPM.XRC.frr


JENNIFFER PERALTA MONTECINOS
Rectora(s)



15 SEP 2023





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Estado

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
JUNTA DIRECTIVA
ARICA - CHILE

CERTIFICADO

La Secretaria de la Universidad de Tarapacá que suscribe, certifica que en sesión ordinaria N° 216 de Junta Directiva, realizada el 08 de septiembre de 2023, se adoptó el siguiente acuerdo:

“ACUERDO N° 2209

Por unanimidad de los Directores presentes, Sra. Yuny Arias C.; Sra. Rosa María A.; Sr. Honorino Cordova V.; Sr. Horacio Díaz Rojas; Sr. Carlos Ubeda de la Cerda; Sr. Renato Briseño; Sra. Milagros delgado Almonte, se acuerda aprobar las Políticas para la Consolidación de la excelencia de la Universidad de Tarapacá conforme a lo expuesto por el Rector, Dr. Emilio Rodríguez Ponce, compuesto de 38 páginas rubricadas por la Secretaria de la Universidad.”

ARICA, 14 de septiembre de 2023.



XIMENA ROBERTSON CANEDO
Secretaria de la Universidad

XRC/frf

Universidad de Tarapacá: Hacia la consolidación de la excelencia

Dr. Emilio Rodríguez-Ponce

Rector Universidad de Tarapacá

Vicepresidente Ejecutivo CRUCH

Proyecto Fondecyt Regular N°1220568

Septiembre de 2023



Dr. Emilio Rodríguez-Ponce

Rector Universidad de Tarapacá
Vicepresidente Ejecutivo CRUCH

Contenido de la Presentación

- › Contexto nacional: grados significativos de incerteza.
- › Educación superior: un sistema en tensión.
- › Arica y Parinacota: un territorio desafiante.
- › Universidad de Tarapacá: una institución de excelencia, pero frágil.
- › Políticas para la consolidación de la excelencia.
- › Conclusiones.



Contexto nacional: grados significativos de incerteza

Septiembre de 2023



Dr. Emilio Rodríguez-Ponce

Rector Universidad de Tarapacá
Vicepresidente Ejecutivo CRUCH

Contexto
nacional: grados
significativos de
incerteza

PIB Chile

Economía chilena cae 1,1% entre abril y junio y completa tres trimestres consecutivos de contracción

En el primer trimestre del año, la economía cedió un 0,8%, en el segundo un 1,1%, mientras que en el último trimestre de 2022 cayó un 2,3%.

Sofía Aravena 18 AGO 2023 08:47 AM Tiempo de lectura: 2 minutos

Fuente:

<https://www.latercera.com/pulso/noticia/economia-chilena-baja-en-el-segundo-trimestre-y-completa-tres-trimestres-consecutivos-de-contraccion/WY6X5E6J5VC6TCELOHR7EMIEP4/>



Dr. Emilio Rodríguez-Ponce

Rector Universidad de Tarapacá
Vicepresidente Ejecutivo CRUCH

**Contexto
nacional: grados
significativos de
incerteza**

Bolsa & Monedas

Apuesta de extranjeros ya se acerca a US\$ 10 mil millones contra el peso chileno en el mercado derivado

De esta forma, la posición neta ya se encuentra a las puertas de los máximos registrados en septiembre de 2022.

Por: Benjamín Pescio | Publicado: Viernes 18 de agosto de 2023 a las 09:10 hrs.



Foto: AgenciaUno

Fuente: <https://www.df.cl/mercados/bolsa-monedas/apuesta-de-extranjeros-ya-se-acerca-a-us-10-mil-millones-contr-el-peso>



Dr. Emilio Rodríguez-Ponce

Rector Universidad de Tarapacá
Vicepresidente Ejecutivo CRUCH

Contexto
nacional: grados
significativos de
incerteza

Inicio > Empresas > Construcción

Construcción

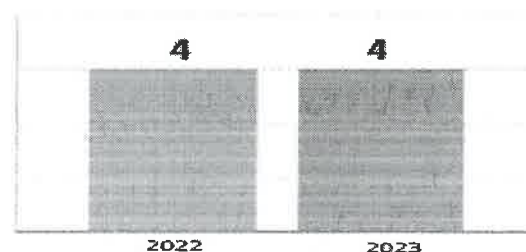
72 empresas del sector construcción quebraron en el primer semestre y cuatro han pedido reorganización

Estallido social, freno de obras en pandemia y encarecimiento de materiales, destacan entre las causas. Impacto es menor en infraestructura afectando a menos del 1% de los contratistas.

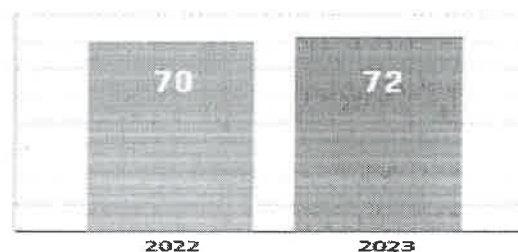
Por: Laura Guzmán | Publicado: Domingo 6 de agosto de 2023 a las 21:30 hrs.



**REORGANIZACIONES DE
EMPRESAS DEUDORAS DEL
RUBRO DE LA CONSTRUCCIÓN
PERÍODO ENTRE ENERO Y JUNIO**



**LIQUIDACIONES DE ACTIVOS DE
EMPRESAS DEUDORAS DEL
RUBRO DE LA CONSTRUCCIÓN
PERÍODO ENTRE ENERO Y JUNIO**



FUENTE: SUPERINTENDENCIA DE INSOLVENCIA Y REEMPRENDIMIENTO

Fuente: <https://www.df.cl/empresas/construccion/72-empresas-del-sector-construccion-quebraron-en-el-primer-semestre-y>



Educación superior: un sistema en tensión

Septiembre de 2023



Dr. Emilio Rodríguez-Ponce

Rector Universidad de Tarapacá
Vicepresidente Ejecutivo CRUCH

Educación superior: un sistema en tensión



Déficit en universidades del CRUCH por implementación de aranceles regulados preocupa a rectoras y rectores

30 de junio de 2023

Fuente:

<https://www.consejoderectores.cl/2023/06/30/deficit-en-universidades-del-cruch-por-implementacion-de-aranceles-regulados-preocupa-a-rectoras-y-rectores/>



Dr. Emilio Rodríguez-Ponce

Rector Universidad de Tarapacá
Vicepresidente Ejecutivo CRUCH

Educación superior: un sistema en tensión

Nuevos Aranceles Impedirán los Subsidios Cruzados

La Universidad ha sido coherente con su objetivo estratégico de “coexistencia al interior de la institución de carreras excedentarias y deficitarias” con el propósito mencionado de responder al “desarrollo social y cultural de la región”. Las carreras excedentarias ayudan a financiar a las deficitarias, pero, en un contexto de alta solvencia económica e incremento patrimonial en el largo plazo. Sin embargo, permanecen pendientes de clarificación los mecanismos para alcanzar el “equilibrio presupuestario permanente” que el Informe de Autoevaluación menciona.

Informe de Pares Evaluadores Universidad de Tarapacá, 2023.



Dr. Emilio Rodríguez-Ponce

Rector Universidad de Tarapacá
Vicepresidente Ejecutivo CRUCH

Educación superior: un sistema en tensión



Vicepresidente del CRUCH, Emilio Rodríguez, con respecto a Aranceles Regulados: “La Subsecretaría está recogiendo elementos que para el Consejo son esenciales”

28 de julio de 2023

Fuente:

<https://www.consejoderectores.cl/2023/07/28/vicepresidente-del-cruch-emilio-rodriguez-con-respecto-a-aranceles-regulados-la-subsecretaria-esta-recogiendo-elementos-que-para-el-consejo-son-esenciales/>



Dr. Emilio Rodríguez-Ponce

Rector Universidad de Tarapacá
Vicepresidente Ejecutivo CRUCH

Educación superior: un sistema en tensión

LT SÁBADO

LT Sábado

Superintendencia de Educación Super...

Universidades al pizarrón: investigan tres casos graves de crisis financieras

Las Ues de Aysén, Austral y Bolivariana tienen procesos indagatorios abiertos por parte de la Superintendencia de Educación Superior, desde donde dicen que son casos aislados que responden a “una gestión estratégica deficiente”.

Roberto Gálvez 28 JUL 2023 10:27 PM Tiempo de lectura: 6 minutos



Universidades al pizarrón: investigan tres casos graves de crisis financieras

Fuente:

<https://www.latercera.com/la-tercera-sabado/noticia/universidades-al-pizarron-investigacion-tres-casos-graves-de-crisis-financieras/OZ3JTHJWU5EKKHGRE/N27S4N7QE/>



Dr. Emilio Rodríguez-Ponce

Rector Universidad de Tarapacá
Vicepresidente Ejecutivo CRUCH

Educación
superior: un
sistema en
tensión

2

DIARIO AUSTRAL, Lunes 24 de julio de 2023

Tema del día

Superintendente cifra pérdidas de UACH de los últimos tres años en más de 28 mil millones de pesos

ARRASTRE DE BALANCES NEGATIVOS.

Autoridad reconoció que hay abierta una investigación en virtud de la serie de resultados financieros deficientes.

Maria Alejandra Pino C.

Corresponsable de la sección de Educación Superior



"VAMOS A VELAR POR LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SOLUCIÓN Y SE MONITOREARÁ SU IMPLEMENTACIÓN", Dijo SALAZAR.

“Se han detectado inconsistencias entre la información que reportó la universidad a mediados del año pasado y la que finalmente presentó a través de los estados financieros correspondientes al ejercicio 2022...”

José Miguel Salazar
Superintendente
de Educación Superior.

Fuente:

<https://www.sesuperior.cl/las-autoridades-de-la-universidad-austral-al-igual-que-la-superintendencia-entienden-perfectamente-que-no-es-tiempo-para-cambios-cosmeticos/>



Arica y Parinacota: un territorio desafiante

Septiembre de 2023



Dr. Emilio Rodríguez-Ponce

Rector Universidad de Tarapacá
Vicepresidente Ejecutivo CRUCH

Arica y Parinacota: un territorio desafiante

Precariedad laboral. Estudio de Fundación Sol: Arica y Parinacota es la región con más empleo informal en el país

Según el estudio presentado por Fundación Sol, a través del Informe Mensual de Calidad del Empleo IMCE (2022) que comprende los meses entre mayo y julio, Arica y Parinacota es la región con mayor informalidad del empleo con un 35%. Por lo que a su vez es también una de las regiones con menores niveles de empleo protegido, es decir, de cada cinco personas, apenas una cuenta con contrato.

Domingo 25 de septiembre de 2022

Magdalena Calderón

03:07

Fuente: <https://www.laizquierdadiario.cl/Estudio-de-Fundacion-Sol-Arica-y-Parinacota-es-la-region-con-mas-empleo-informal-en-el-pais>



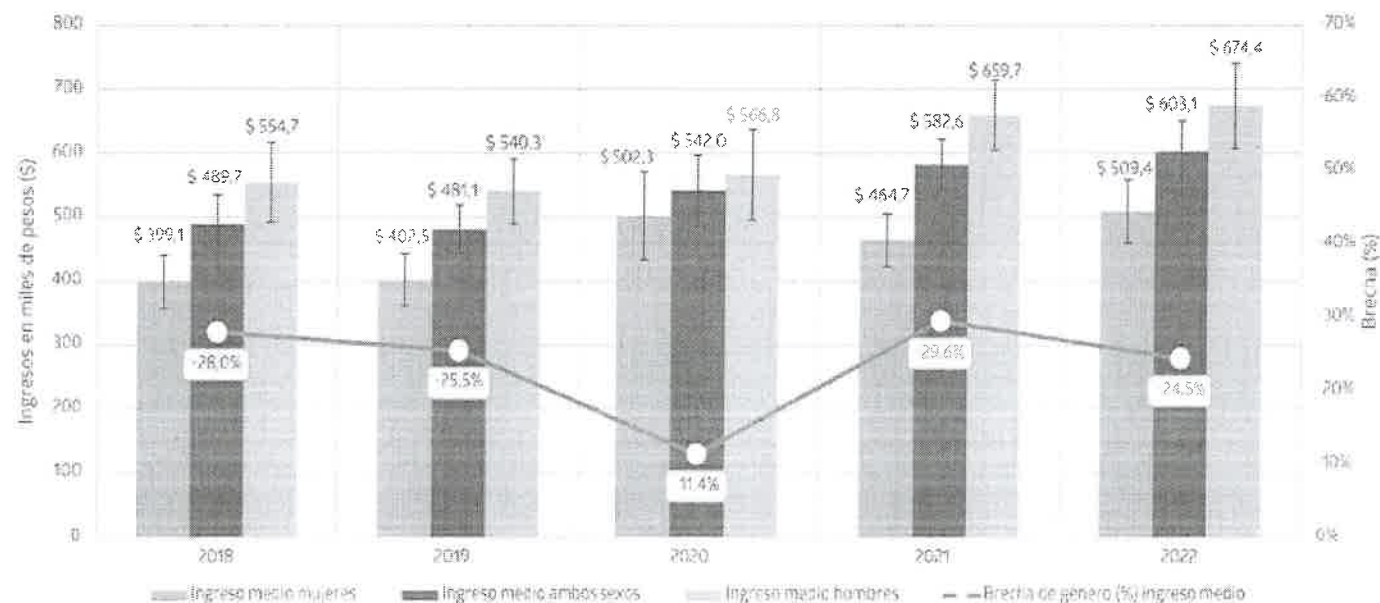
Dr. Emilio Rodríguez-Ponce

Rector Universidad de Tarapacá
Vicepresidente Ejecutivo CRUCH

Arica y Parinacota: un territorio desafiante

Fuente: Síntesis de
Resultados Encuesta
Suplementaria de Ingresos
(ESI) 2022: Región de Arica
y Parinacota, INE - Agosto
2023.

Ingreso medio mensual de las personas ocupadas y brecha de género en el ingreso, según sexo y año, 2018 - 2022



- El ingreso medio mensual de la población ocupada para ambos sexos en 2022 se estimó en \$603.108.
- De las 110.129 personas ocupadas estimadas*, 56,8% correspondió a hombres, quienes percibieron un ingreso medio de \$674.399. Las mujeres equivalieron a 43,2% del total de ocupados y obtuvieron un ingreso medio de \$509.377.
- La brecha de género en el ingreso medio fue -24,5% en desmedro de las mujeres**.



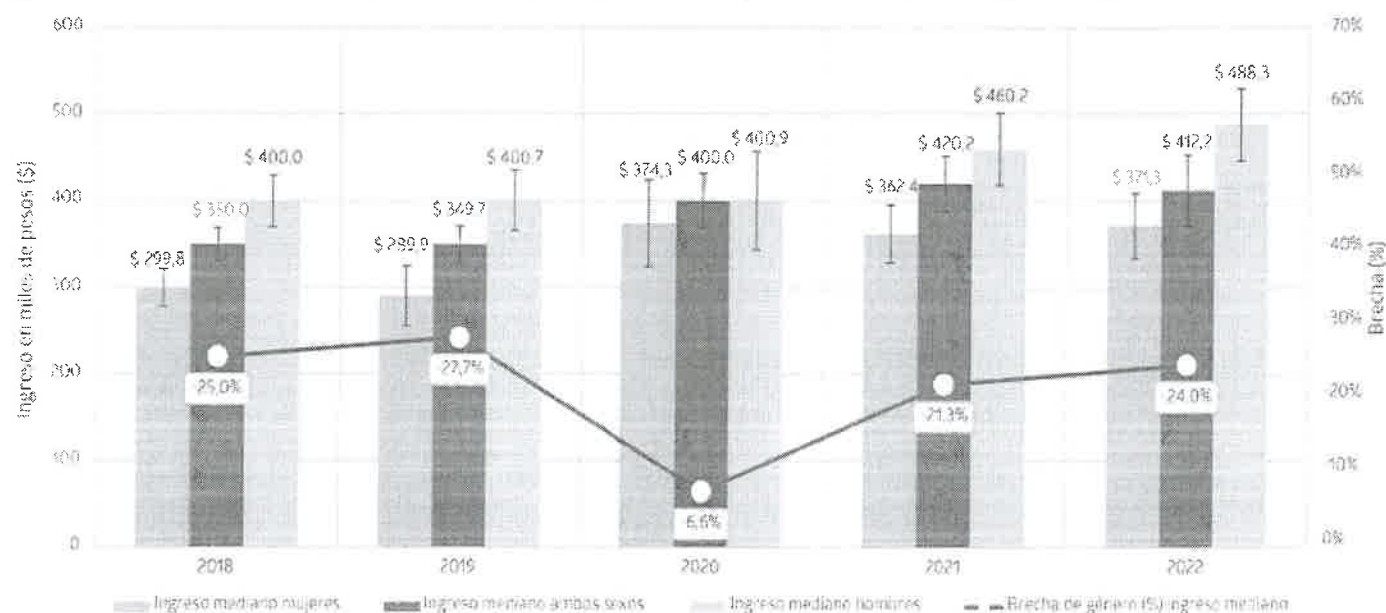
Dr. Emilio Rodríguez-Ponce

Rector Universidad de Tarapacá
Vicepresidente Ejecutivo CRUCH

Arica y Parinacota: un territorio desafiante

Fuente: Síntesis de
Resultados Encuesta
Suplementaria de Ingresos
(ESI) 2022: Región de Arica
y Parinacota, INE - Agosto
2023.

Ingreso mediano mensual de las personas ocupadas y brecha de género en el ingreso, según sexo y año, 2018 - 2022



- El ingreso mediano mensual de las personas ocupadas en 2022 se estimó en \$412.179, mientras que en el año 2021 fue \$420.239.
- El 50% de las mujeres ocupadas percibieron un ingreso mensual menor o igual a \$371.340, mientras que en el caso de los hombres este fue de \$488.306.



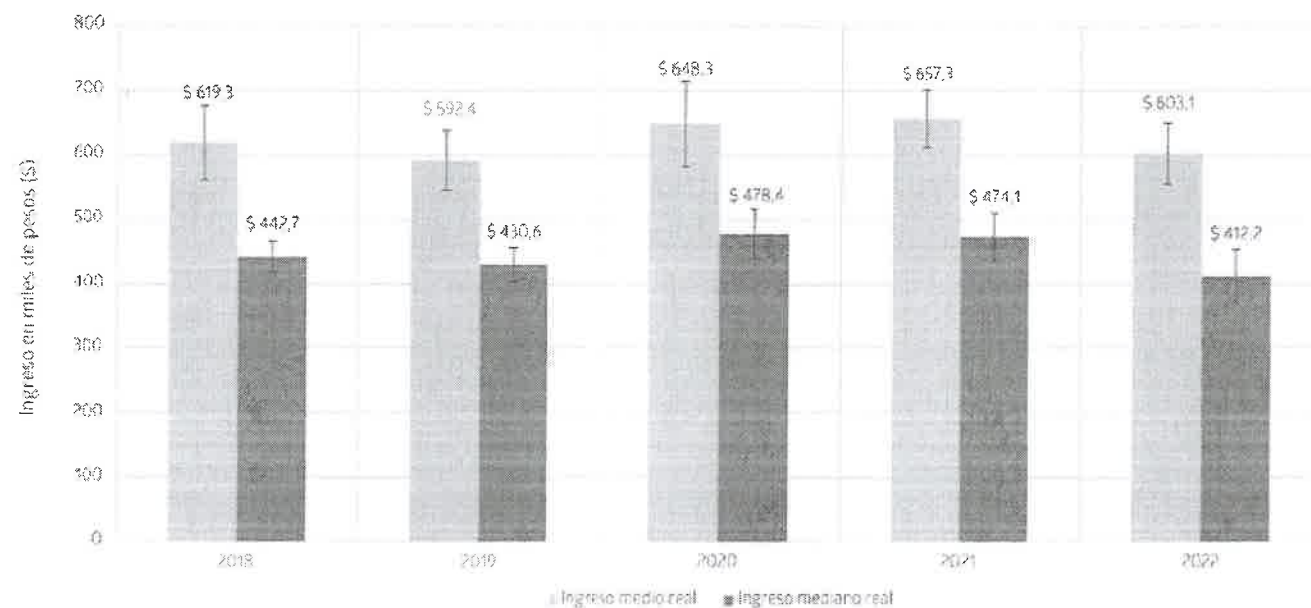
Dr. Emilio Rodríguez-Ponce

Rector Universidad de Tarapacá
Vicepresidente Ejecutivo CRUCH

Arica y Parinacota: un territorio desafiante

Fuente: Síntesis de
Resultados Encuesta
Suplementaria de Ingresos
(ESI) 2022: Región de Arica
y Parinacota, INE - Agosto
2023.

Ingreso medio y mediano mensual real* de las personas ocupadas, 2018 - 2022



- Al expresar los ingresos del quinquenio 2018-2022 a precios de octubre de 2022, el ingreso medio real estimado para el total de personas ocupadas en 2018 fue de \$619.316, mientras que en 2022 fue de \$603.108.
- El ingreso mediano real estimado para el total de personas ocupadas en 2018 fue de \$442.659, mientras que en 2022 fue de \$412.179.



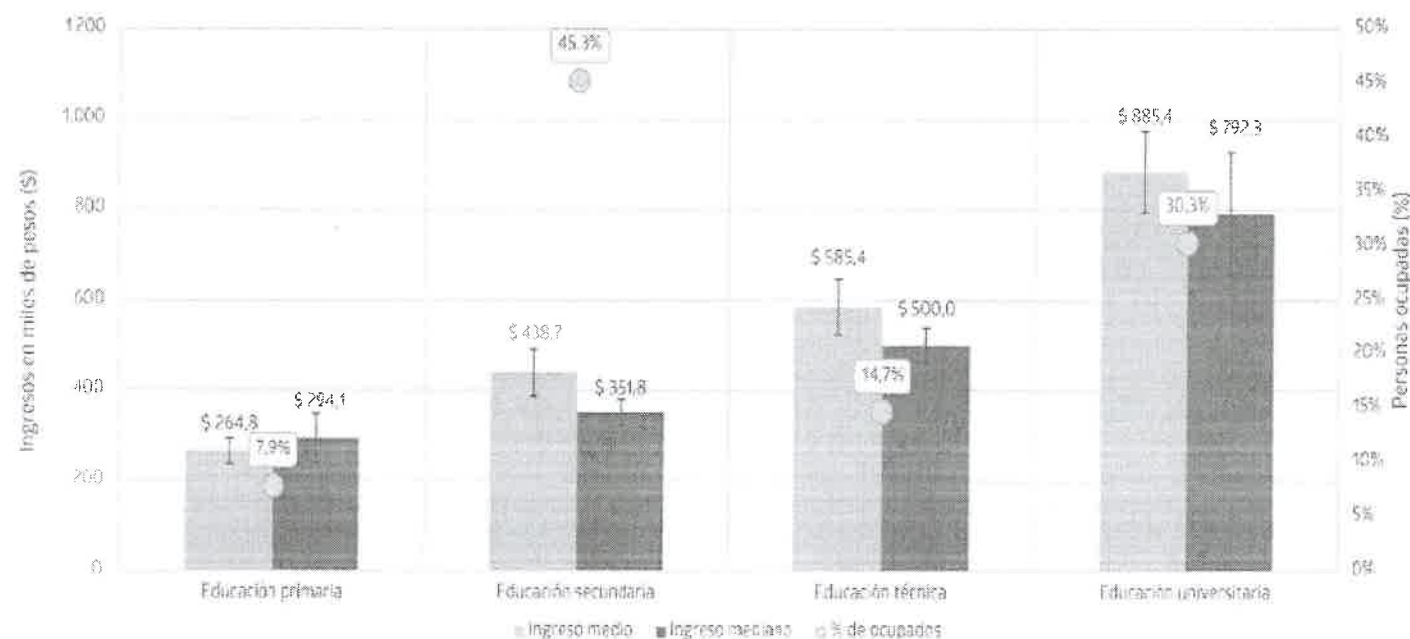
Dr. Emilio Rodríguez-Ponce

Rector Universidad de Tarapacá
Vicepresidente Ejecutivo CRUCH

Arica y Parinacota: un territorio desafiante

Fuente: Síntesis de
Resultados Encuesta
Suplementaria de Ingresos
(ESI) 2022: Región de Arica
y Parinacota, INE - Agosto
2023.

Personas ocupadas e ingreso medio y mediano mensual, según nivel educacional*, 2022



- Educación secundaria es el nivel que concentró la mayor proporción de personas ocupadas** (45,3%), con ingresos medio y mediano mensuales de \$438.696 y \$351.822, respectivamente.
- Los ingresos medio y mediano en el nivel educación primaria, alcanzaron \$264.803 y \$294.089, respectivamente. Por otra parte, el nivel educación universitaria, registró ingresos medios y medianos de \$885.428 y \$792.289, respectivamente.



Universidad de Tarapacá: Una institución de excelencia, pero frágil

Septiembre de 2023

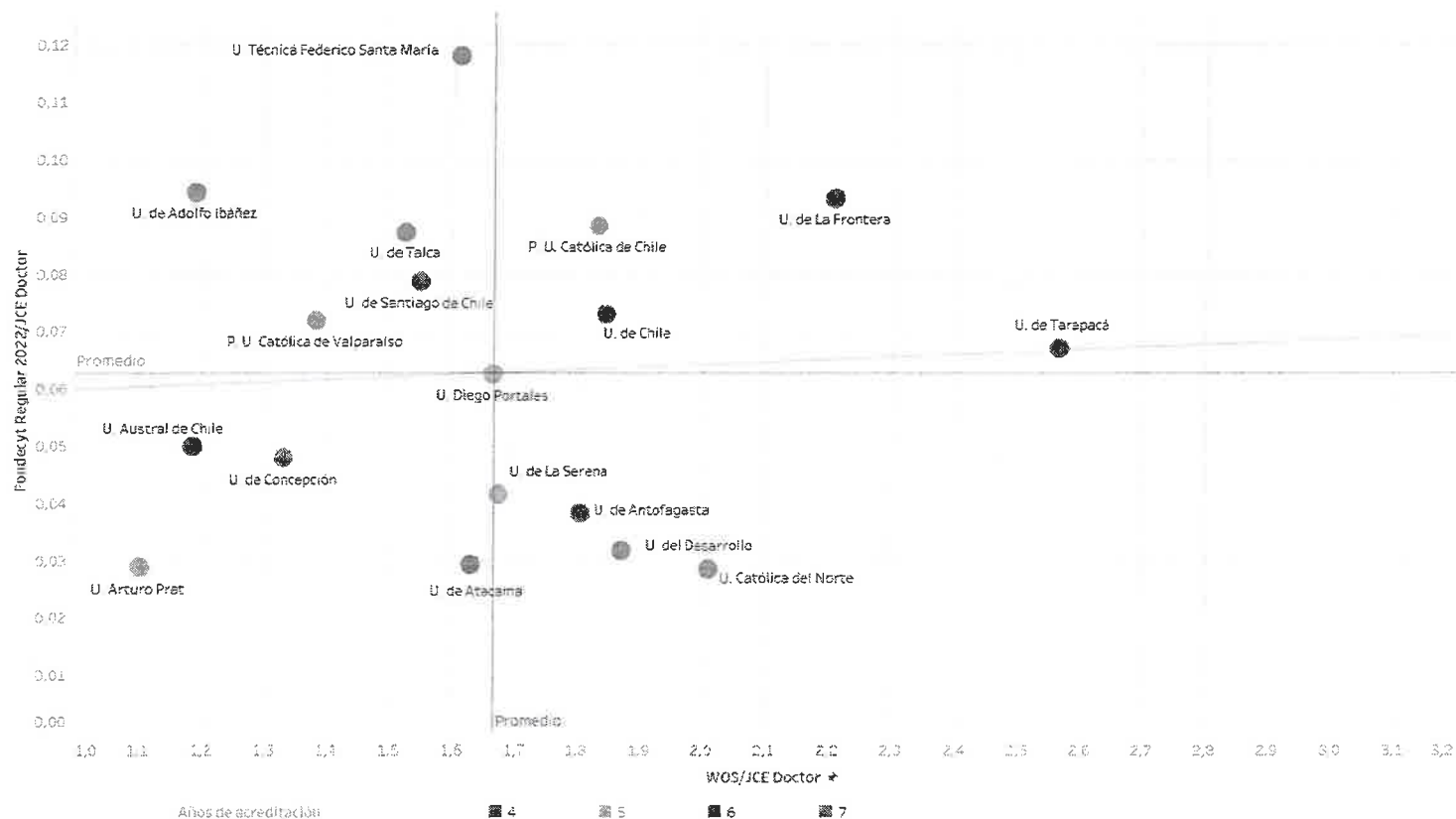


Dr. Emilio Rodríguez-Ponce

Rector Universidad de Tarapacá
Vicepresidente Ejecutivo CRUCH

Universidad de
Tarapacá: una
institución de
excelencia,
pero frágil

WOS JCE doctor / FONDECYT Regular

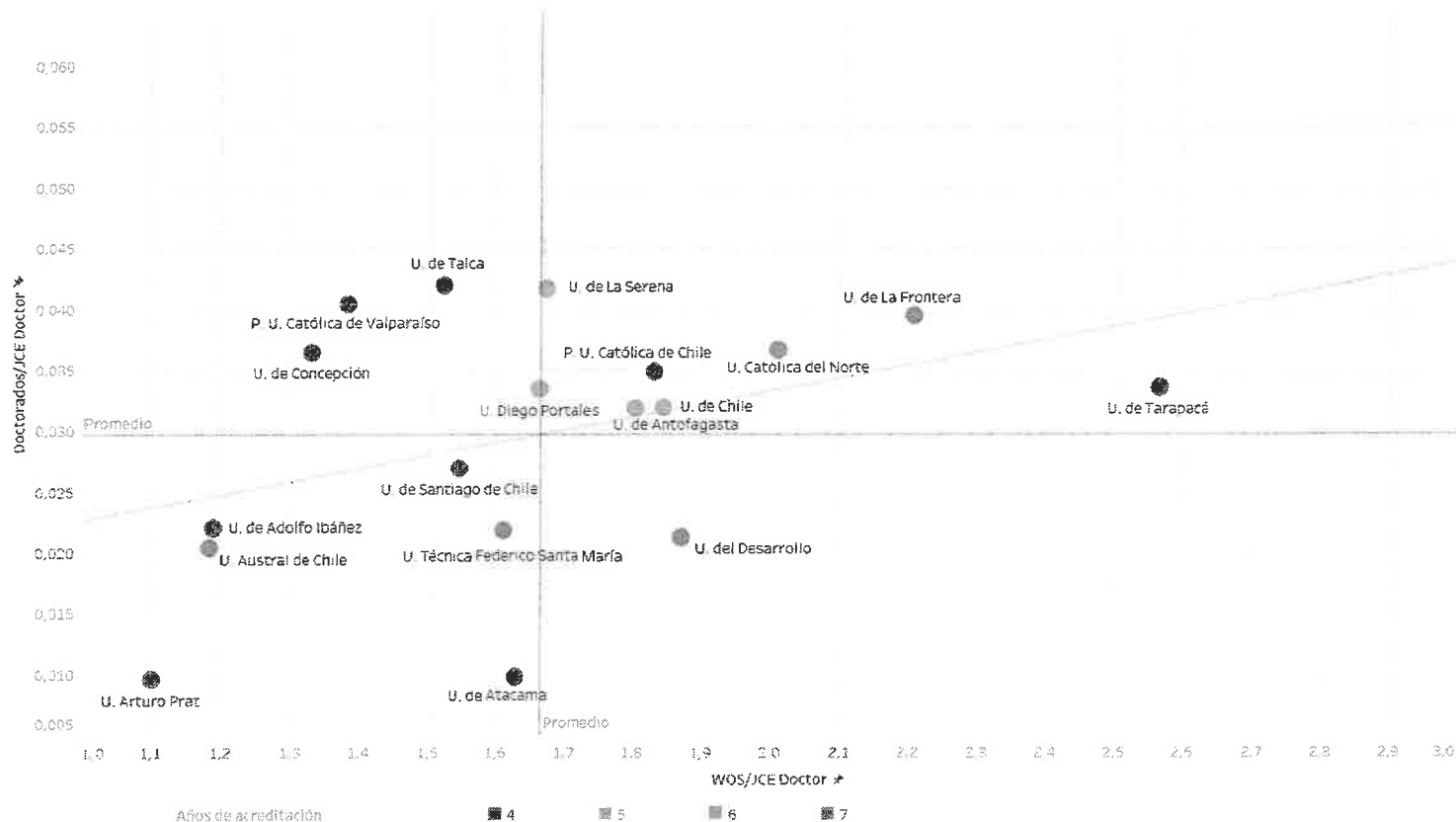


Dr. Emilio Rodríguez-Ponce

Rector Universidad de Tarapacá
Vicepresidente Ejecutivo CRUCH

Universidad de
Tarapacá: una
institución de
excelencia,
pero frágil

WOS JCE doctor / Doctorados JCE doctor

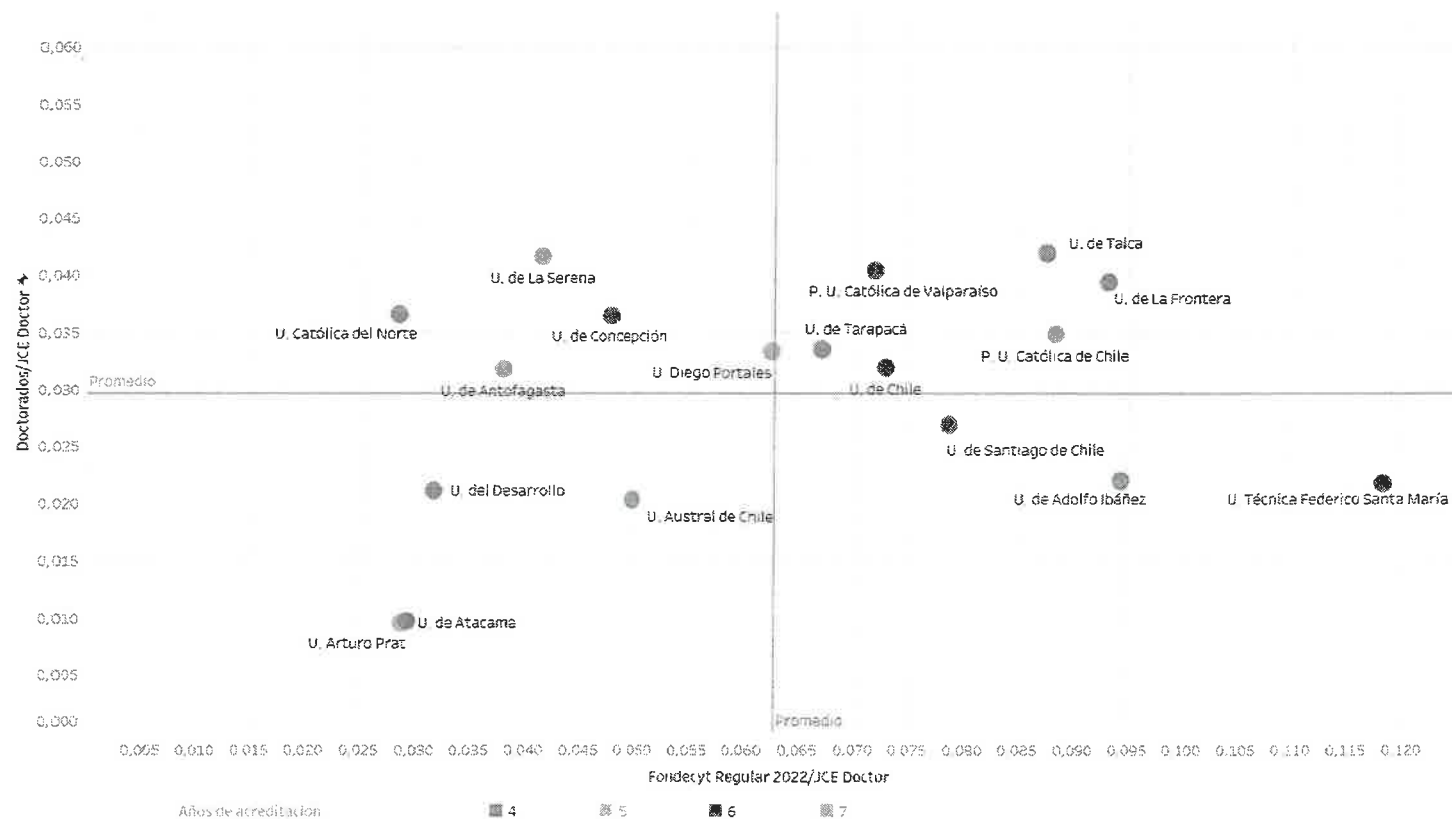


Dr. Emilio Rodríguez-Ponce

Rector Universidad de Tarapacá
Vicepresidente Ejecutivo CRUCH

Universidad de
Tarapacá: una
institución de
excelencia,
pero frágil

Doctorados JCE doctor / FONDECYT regular JCE doctor



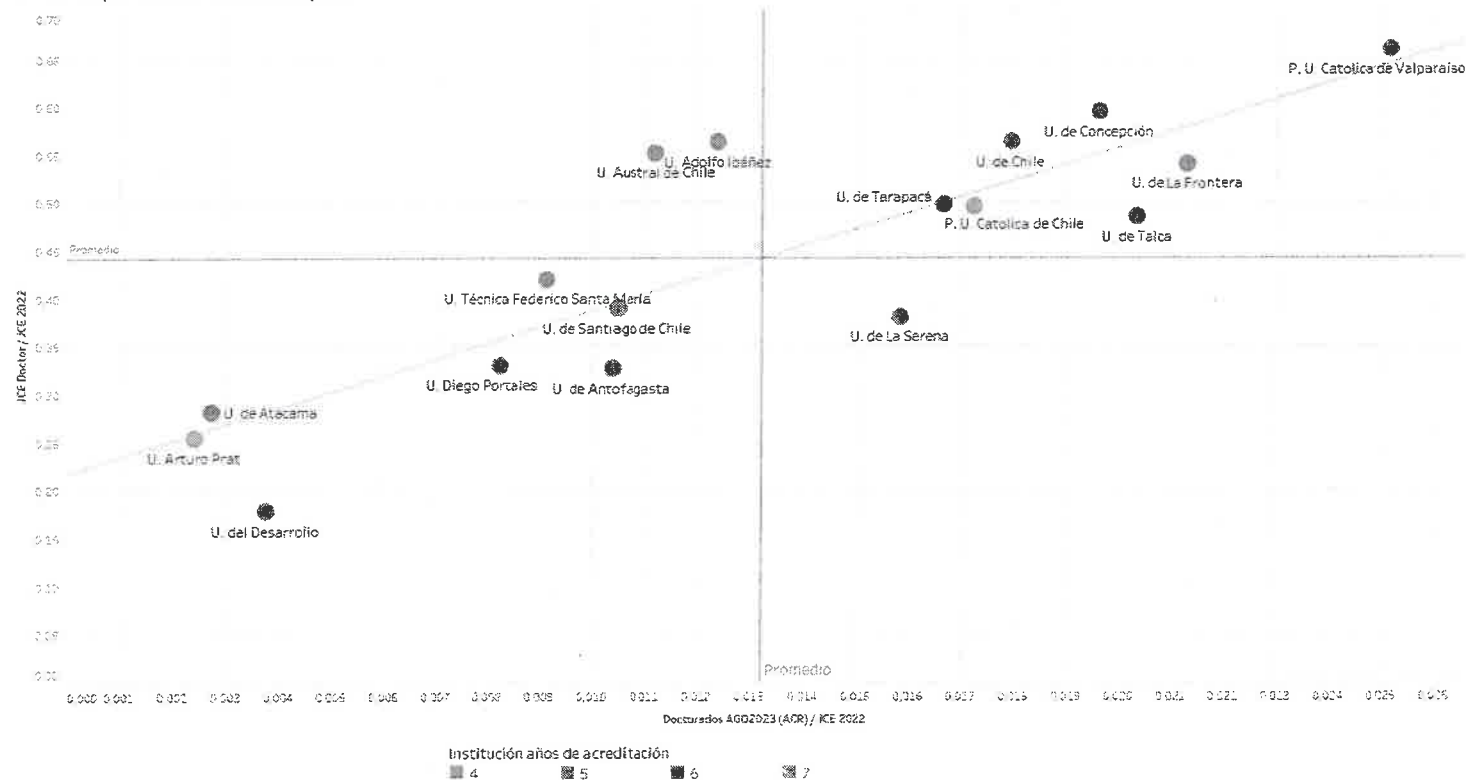
Dr. Emilio Rodríguez-Ponce

Rector Universidad de Tarapacá
Vicepresidente Ejecutivo CRUCH

**Universidad de
Tarapacá: una
institución de
excelencia,
pero frágil**

JCE doctor / JCE con doctorados acreditados / JCE

JCE doctor/JCE vs Doctorados ACR/JCE

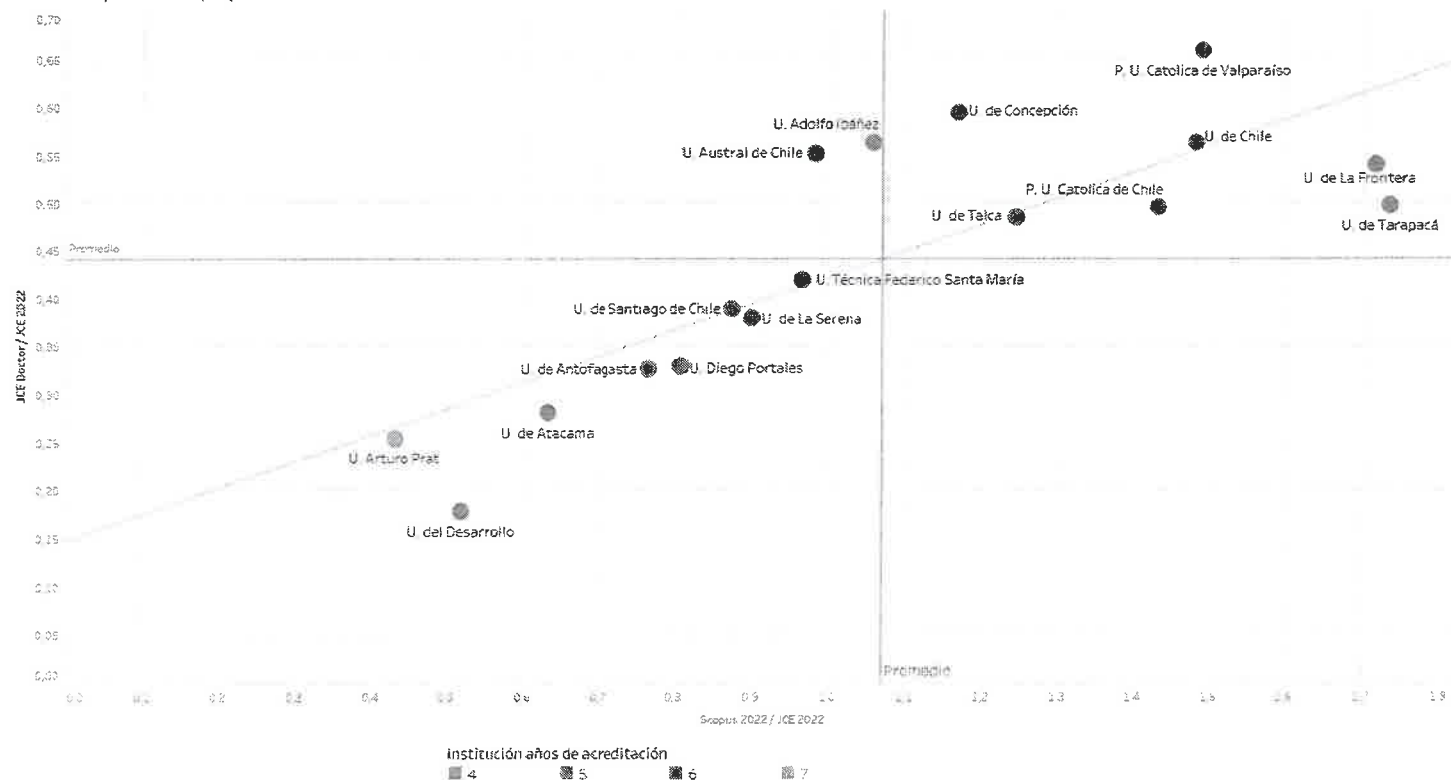


Dr. Emilio Rodríguez-Ponce
Rector Universidad de Tarapacá
Vicepresidente Ejecutivo CRUCH

Universidad de Tarapacá: una institución de excelencia, pero frágil

JCE doctor / JCE con SCOPUS por JCE

JCE doctor/JCE vs Scopus/JCE



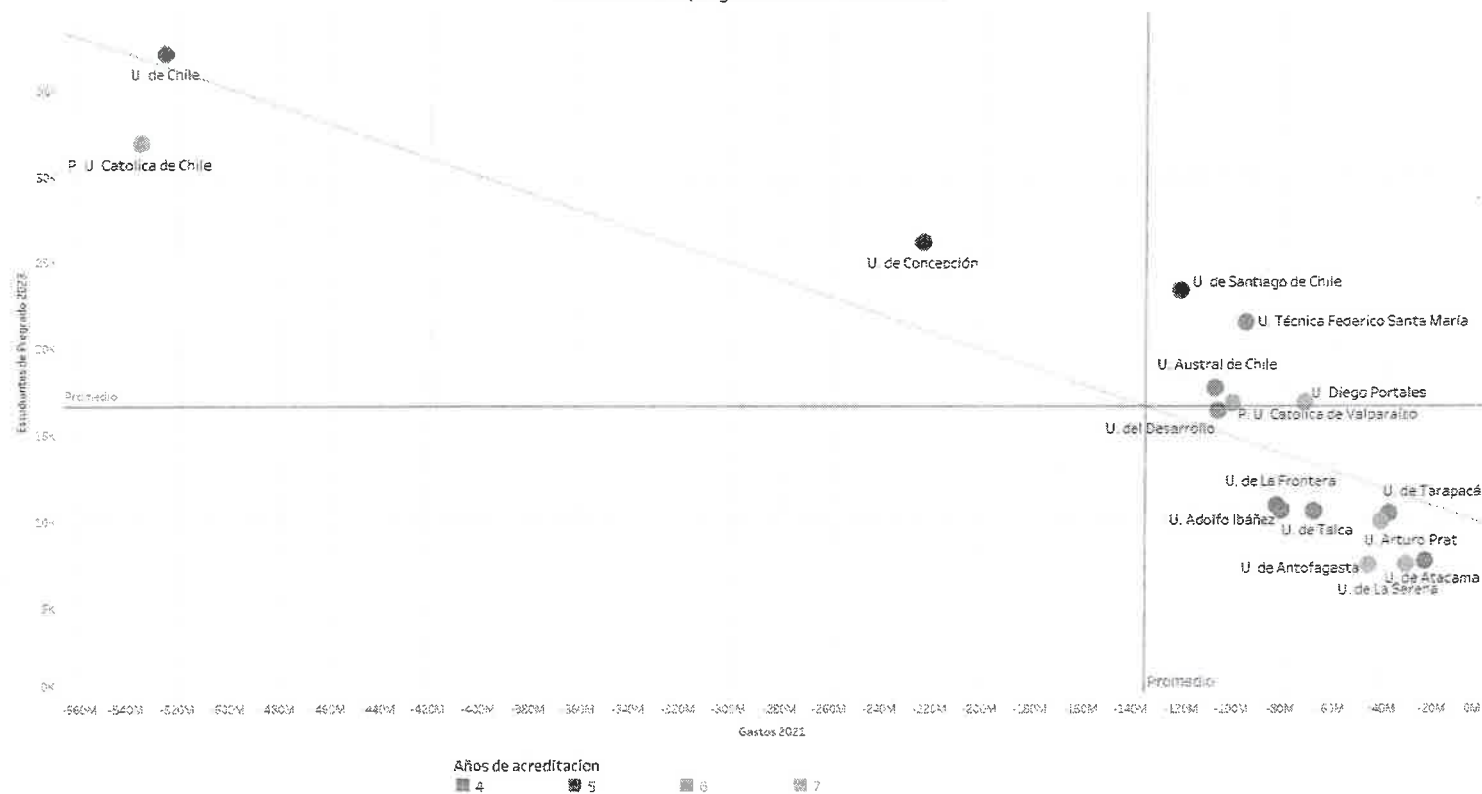
Dr. Emilio Rodríguez-Ponce

Rector Universidad de Tarapacá
Vicepresidente Ejecutivo CRUCH

Universidad de
Tarapacá: una
institución de
excelencia,
pero frágil

Gastos / Estudiantes de Pregrado

Estudiantes de pregrado 2023 - Gastos 2021



Dr. Emilio Rodríguez-Ponce
Rector Universidad de Tarapacá
Vicepresidente Ejecutivo CRUCH

**Universidad de
Tarapacá: una
institución de
excelencia,
pero frágil**

Evolución Activo Corriente / Pasivo Corriente

Evolución Activo Corriente / Pasivo Corriente (LIQUIDEZ CORRIENTE)

Institución	Activo corriente/ Pasivo Corriente 2017	Activo corriente/ Pasivo Corriente 2018	Activo corriente/ Pasivo Corriente 2019	Activo corriente/ Pasivo Corriente 2020	Activo corriente/ Pasivo Corriente 2021
Universidad de Tarapacá	2,550	1,676	2,575	3,419	4,110
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	1,537	1,747	1,572	1,352	2,545
Universidad Técnica Federico Santa María	2,045	1,942	1,706	1,585	1,390
Universidad de Talca	2,242	1,911	1,322	1,576	1,975
Universidad de Atacama	3,333	2,441	2,065	1,730	1,914
Universidad de La Serena	1,947	1,917	1,579	1,731	1,885
Universidad de Concepción	1,308	1,392	1,281	1,727	1,592
Universidad de Santiago de Chile	1,213	1,327	1,785	1,490	1,558
Universidad de Chile	1,825	1,902	1,590	1,401	1,621
Pontificia Universidad Católica de Chile	1,687	1,849	2,145	1,595	1,505
Universidad de La Frontera	1,700	1,484	1,472	1,301	1,209
Universidad Católica del Norte	0,881	0,628	0,908	1,093	1,172
Universidad del Desarrollo	0,999	1,153	1,332	1,294	1,039
Universidad Adolfo Ibáñez	0,443	0,461	0,429	1,231	1,041
Universidad Diego Portales	0,734	0,696	0,872	0,874	0,938
Universidad de Antofagasta	1,113	0,972	0,862	0,754	0,951
Universidad Arturo Prat	1,076	1,142	0,874	0,550	0,662
Universidad Austral de Chile	1,045	1,253	2,467	1,953	0,564

Valores de medidas
0,423

4,120



Dr. Emilio Rodríguez-Ponce
Rector Universidad de Tarapacá
Vicepresidente Ejecutivo CRUCH

**Universidad de
Tarapacá: una
institución de
excelencia,
pero frágil**

Evolución Patrimonio

Institución	Patrimonio 2017	Patrimonio 2018	Patrimonio 2019	Patrimonio 2020	Patrimonio 2021
Universidad de Chile	667.890.815	666.207.453	653.425.591	628.264.641	651.753.612
Pontificia Universidad Católica de Chile	436.280.826	432.106.122	407.219.864	431.637.177	461.620.297
Universidad de La Frontera	101.334.154	103.454.060	106.965.642	111.103.116	227.753.159
Universidad de Tarapacá	111.766.256	115.799.450	133.019.323	140.802.610	224.193.191
Universidad Católica del Norte	107.096.385	108.279.846	182.227.560	184.662.823	188.402.690
Universidad de Santiago de Chile	152.902.319	156.568.998	155.191.425	160.420.562	170.209.120
Universidad Técnica Federico Santa María	145.548.210	149.999.689	151.824.074	148.195.964	169.147.012
Universidad de Talca	116.980.983	114.880.806	114.000.846	102.130.540	159.551.238
Universidad de Concepción	220.268.466	241.209.169	254.832.632	271.272.061	154.219.150
Universidad Austral de Chile	171.778.751	173.632.582	156.852.100	157.194.781	143.896.606
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	80.152.154	87.204.366	97.453.936	120.440.680	127.268.942
Universidad de Antofagasta	76.928.746	80.661.191	80.893.220	88.294.770	86.677.372
Universidad de La Serena	38.007.358	71.965.934	75.292.661	78.126.108	80.847.561
Universidad Arturo Prat	77.536.550	72.927.542	79.957.618	70.969.172	71.316.954
Universidad del Desierto	33.124.875	40.230.825	60.469.532	61.444.620	54.924.822
Universidad Adolfo Ibáñez	45.903.196	54.596.134	57.521.546	61.627.235	61.647.957
Universidad de Atacama	56.966.227	66.609.224	66.738.164	64.706.322	67.329.676
Universidad Diego Portales	64.744.440	51.642.444	66.583.660	69.284.761	66.774.037

Valores de medidas
32.124.875

Evolución Patrimonio

	Patrimonio 2017	Patrimonio 2018	Patrimonio 2019	Patrimonio 2020	Patrimonio 2021
Universidad de Chile	667.890.815	666.207.453	653.425.591	628.264.641	651.753.612
Pontificia Universidad Católica de Chile	436.280.826	432.106.122	407.219.864	431.637.177	461.620.297
Universidad de La Frontera	101.334.154	103.454.060	106.965.642	111.103.116	227.753.159
Universidad de Tarapacá	111.766.256	115.799.450	133.019.323	140.802.610	224.193.191
Universidad Católica del Norte	107.096.385	108.279.846	182.227.560	184.662.823	188.402.690
Universidad de Santiago de Chile	152.902.319	156.568.998	155.191.425	160.420.562	170.209.120
Universidad Técnica Federico Santa María	145.548.210	149.999.689	151.824.074	148.195.964	169.147.012
Universidad de Talca	116.980.983	114.880.806	114.000.846	102.130.540	159.551.238
Universidad de Concepción	220.268.466	241.209.169	254.832.632	271.272.061	154.219.150
Universidad Austral de Chile	171.778.751	173.632.582	156.852.100	157.194.781	143.896.606
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	80.152.154	87.204.366	97.453.936	120.440.680	127.268.942
Universidad de Antofagasta	76.928.746	80.661.191	80.893.220	88.294.770	86.677.372
Universidad de La Serena	38.007.358	71.965.934	75.292.661	78.126.108	80.847.561
Universidad Arturo Prat	77.536.550	72.927.542	79.957.618	70.969.172	71.316.954
Universidad del Desierto	33.124.875	40.230.825	60.469.532	61.444.620	54.924.822
Universidad Adolfo Ibáñez	45.903.196	54.596.134	57.521.546	61.627.235	61.647.957
Universidad de Atacama	56.966.227	66.609.224	66.738.164	64.706.322	67.329.676
Universidad Diego Portales	64.744.440	51.642.444	66.583.660	69.284.761	66.774.037

667.890.815



Dr. Emilio Rodríguez-Ponce

Rector Universidad de Tarapacá
Vicepresidente Ejecutivo CRUCH

**Universidad de
Tarapacá: una
institución de
excelencia,
pero frágil**

Evolución Patrimonio / Activo Total

Evolución Patrimonio/Activo Total

Institución	Patrimonio/ Activo Total 2017	Patrimonio/ Activo Total 2018	Patrimonio/ Activo Total 2019	Patrimonio/ Activo Total 2020	Patrimonio/ Activo Total 2021
Universidad de Tarapacá	0,9135	0,9123	0,9211	0,9292	0,9315
Universidad Católica del Norte	0,9297	0,9455	0,9879	0,9959	0,9984
Universidad de La Frontera	0,9345	0,9155	0,9192	0,9260	0,9402
Universidad de Antofagasta	0,7714	0,7430	0,7595	0,7521	0,7875
Universidad de Atacama	0,8725	0,8471	0,8291	0,7123	0,7520
Universidad de La Serena	0,7045	0,7558	0,7520	0,7754	0,7518
Universidad de Talca	0,9019	0,7962	0,7914	0,8052	0,8453
Universidad de Chile	0,7952	0,7727	0,7275	0,7184	0,6795
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	0,6426	0,6775	0,6621	0,7434	0,6721
Universidad de Santiago de Chile	0,7134	0,7211	0,6311	0,5500	0,5550
Universidad Técnica Federico Santa María	0,6322	0,6018	0,6034	0,5423	0,5448
Universidad Arturo Prat	0,7040	0,6294	0,6000	0,5946	0,6804
Pontificia Universidad Católica de Chile	0,9119	0,8791	0,8591	0,8536	0,8421
Universidad Austral de Chile	0,9124	0,9050	0,8995	0,8996	0,9261
Universidad Diego Portales	0,2919	0,4037	0,4150	0,4514	0,4117
Universidad del Desarrollo	0,3884	0,3995	0,4097	0,4093	0,3843
Universidad de Concepción	0,4021	0,4118	0,4254	0,4352	0,3895
Universidad Adolfo Ibáñez	0,5981	0,6100	0,6215	0,6888	0,7529

Valores de medidas
0,2954

0,9216

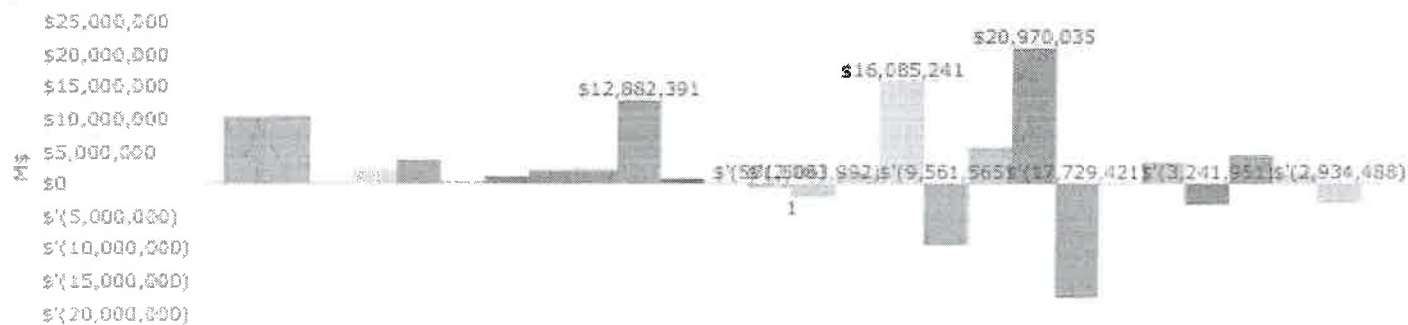


Dr. Emilio Rodríguez-Ponce

Rector Universidad de Tarapacá
Vicepresidente Ejecutivo CRUCH

**Universidad de
Tarapacá: una
institución de
excelencia,
pero frágil**

Estados Financieros 2022 Universidades CRUCH



Políticas para la consolidación de la excelencia

Septiembre de 2023



Dr. Emilio Rodríguez-Ponce

Rector Universidad de Tarapacá

Vicepresidente Ejecutivo CRUCH

Política de Excelencia de programas de pregrado

Calidad

La universidad orienta su quehacer docente de pregrado hacia la excelencia, lo que implica garantizar los más altos niveles de cumplimiento tanto de la consistencia interna como de la consistencia externa.

Implicancias de la política

Las carreras deberán aspirar a una acreditación y/o certificación igual o superior a 6 años. Las carreras con una acreditación de 5 años deberán adoptar las medidas correctivas para su mejoramiento en el menor tiempo posible. Las carreras con menos de 5 años de acreditación suspenderán su admisión y/o cerrarán.

Sustentabilidad

Cada programa deberá autofinanciarse de forma que sus costos no sean superiores a sus ingresos.

Implicancias de la política

Las carreras deberán tener un mínimo de 100 estudiantes regulares para un máximo de 200 horas lectivas anuales, en régimen.



Dr. Emilio Rodríguez-Ponce

Rector Universidad de Tarapacá
Vicepresidente Ejecutivo CRUCH

Política de Excelencia de programas de postgrado

Calidad

La universidad orienta su quehacer docente de postgrado hacia la excelencia, lo que implica garantizar los más altos niveles de cumplimiento tanto de la consistencia interna como de la consistencia externa.

Implicancias de la política

Los programas de doctorados y magíster deberán aspirar a una acreditación igual o superior a 5 años. Los doctorados y magíster con una acreditación de 4 años deberán adoptar las medidas correctivas para su mejoramiento en el menor tiempo posible. Los programas doctorados y magíster con menos de 4 años de acreditación suspenderán su admisión y/o cerrarán.

Sustentabilidad

Los doctorados y magíster académicos deberán demostrar una clara rentabilidad social. Los programas de magíster profesional deberán autofinanciarse y/o generar excedentes según sea el caso. La colaboración asociativa con otras universidades de excelencia será una guía central para la consolidación de los programas.

Implicancias de la política

Los programas de doctorado y magíster académico deberán demostrar su rentabilidad social y contar con un mínimo de 2,5 postulantes por vacante. Generar alianzas para doctorados conjuntos con universidades de excelencia.



Dr. Emilio Rodríguez-Ponce

Rector Universidad de Tarapacá
Vicepresidente Ejecutivo CRUCH

Política de Excelencia de programas de la investigación

Calidad

La universidad orienta su quehacer de investigación al logro de los más altos estándares de calidad en la perspectiva de contribuir significativamente al estado del arte.

Implicancias de la política

Cada unidad académica deberá generar un mínimo de 1 artículo WoS y/o Scopus, como autor de correspondencia, por cada académico jornada completa. Al menos, el 75% de estas publicaciones deben ser Q1-Q2.

Cada unidad académica deberá generar un mínimo de 1 proyecto Fondecyt, Fondef Instituto o Núcleo Milenio, como IR, por cada 6 académicos.

Cada unidad académica deberá generar un mínimo de 1 patente o modelo de utilidad, como primer autor, por cada 10 académicos.

Pertinencia

Los programas y proyectos de investigación de la universidad deberán contribuir a la solución de problemas de desarrollo territorial.

Implicancias de la política

Cada unidad académica deberá conseguir recursos de uno o más fondos de financiamiento externo para resolver problemas regionales, a razón de 1 proyecto por cada 10 académicos.



Dr. Emilio Rodríguez-Ponce

Rector Universidad de Tarapacá
Vicepresidente Ejecutivo CRUCH

Política de Excelencia de vinculación con el medio

Calidad

La universidad orienta su quehacer de vinculación con el medio en los niveles más altos de calidad.

Sustentabilidad e Integralidad

Los programas y proyectos de vinculación con el medio deben beneficiar a la sociedad y tener impactos significativos y verificables en la docencia de pregrado, en la docencia de postgrado y en la investigación.



Dr. Emilio Rodríguez-Ponce

Rector Universidad de Tarapacá
Vicepresidente Ejecutivo CRUCH

Política de Excelencia del cuerpo académico

Desarrollo académico

La universidad orienta su quehacer en la perspectiva de disponer de un 100% de su cuerpo académico con grado de doctor.

Implicancias de la política

Al 2025, el 100% del cuerpo académico debe tener grado de magíster o poseer una especialidad médica.

Al 2028, el 100% del cuerpo académico debe tener el grado de doctor o poseer una especialidad médica.

Integralidad

Los académicos de la universidad deben realizar un trabajo integral priorizando la docencia de pregrado, postgrado y la investigación. El trabajo de vinculación con el medio debe tener resultados concretos en materia de docencia de pregrado, postgrado y/o investigación.

Implicancias de la política

Los académicos de la universidad deben realizar un mínimo de 4 hrs. semanales de docencia de pregrado durante el primer y segundo semestre (opcionalmente se pueden acumular 8 hrs. durante un solo semestre o las combinaciones pertinentes).

Los académicos que no sean IR de un proyecto Fondecyt, Fondef, Instituto o Núcleo Milenio deberán realizar un mínimo de 8 hrs. semanales de docencia de pregrado durante el primer y segundo semestre.

El cuerpo académico de un postgrado priorizará a los académicos de núcleo, es decir, con publicaciones y proyectos ANID vigentes como IR.

Para la dirección de los programas de doctorado y magíster académico se priorizará a los académicos de núcleo, es decir, con publicaciones y proyectos ANID vigentes como IR.



Conclusiones

Septiembre de 2023



Dr. Emilio Rodríguez-Ponce

Rector Universidad de Tarapacá
Vicepresidente Ejecutivo CRUCH

Conclusiones

- **Excelencia**
- **Autorregulación**
- **Integralidad**



Gracias por su atención

Dr. Emilio Rodríguez-Ponce

Rector Universidad de Tarapacá

Vicepresidente Ejecutivo CRUCH

Proyecto Fondecyt Regular N°1220568

Septiembre de 2023



**PROMULGA ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA
N° 2266. APRUEBA FLEXIBILIZAR LAS
POLITICAS DE CONSOLIDACIÓN DE LA
EXCELENCIA POR UN AÑO, SEGÚN SE INDICA.**

DECRETO EXENTO N°00.541/2024

Arica, 02 de julio de 2024.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá,
ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, 7,8, de 2019 de la Contraloría General de la República, según sean pertinentes en la especie; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales de fecha 23 de noviembre de 2021, Sesión ordinaria N° 220 del 22 de marzo de 2024; Certificado del Acuerdo de Junta Directiva de fecha 22 de marzo de 2024; Sesión Extraordinaria N°223, de fecha 28 de junio de 2024 de la Honorable Junta Directiva; Certificado de Acuerdo de Junta Directiva de fecha 28 de junio de 2024; Decreto Exento N°00.987/2023; los documentos adjuntos y las facultades que me confiere la letra I), punto N° 3 del artículo 11, del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto Exento Universitario N°00.407/2014, de mayo 13 de 2014, modificado por Decreto Exento Universitario N°00.53/2019, de enero 15 de 2019 y Decreto Exento RA N°335/28/2022, de agosto 04 de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias.

Que, por Decreto Exento N°00.987/2023, se promulga el Acuerdo de Junta Directiva N°2209, el cual aprueba las Políticas de Consolidación de la Excelencia en la Universidad de Tarapacá.

Que, con fecha 28 de junio de 2024 se llevó a cabo la sesión extraordinaria de Junta Directiva N°223, en la cual, propone el punto el Sr. Rector de la Universidad de Tarapacá, Dr. Emilio Rodríguez Ponce, con el apoyo de la exposición del Sr. Gonzalo Valdés González, Vicerrector Académico de la Universidad, adoptándose el siguiente acuerdo:

“ACUERDO N° 2266

Se acuerda, a propuesta del Sr. Rector y por la unanimidad de los Directores presentes, Sres./as; Presidenta Sra. Yuny Arias Córdova; Sra. Ana María Carrasco Gutiérrez; Milagros Delgado Almonte; Sr. Horacio Díaz Rojas; Sr. Honorino Córdova Valdés, **aprobar la propuesta de flexibilizar las políticas de consolidación de la excelencia por un año, considerando la recomendación del Consejo Académico en los términos allí planteados**”, los cuales se reproducen a continuación:

El Consejo Académico de los días lunes 24 y jueves 27 de junio, establecen recomendaciones para definir carreras que tendrían que suspender su admisión:

- Una carrera con 3 o menos años de acreditación queda sin admisión. Esta situación se evaluará nuevamente con el resultado del siguiente proceso de acreditación de la carrera.
- Carreras con 4 años de acreditación:
 - Si una carrera en una de las pruebas END (PCPG o PCDD), tiene una evaluación por debajo del promedio obtenido en las Universidades de Excelencia, de 15 puntos o más:
 - Queda sin admisión.
 - La situación de no admisión se mantendrá hasta que, en una nueva evaluación, las pruebas END estén a 5 o menos puntos del promedio obtenido entre las Universidades de Excelencia.
 - La excepción será en carreras que se sometieron a procesos de acreditación sin egresados.

DECRETO:

1.- Promúlguese, el Acuerdo de Junta Directiva N° 2266, adoptado en sesión extraordinaria N° 223 realizada el 28 de junio de 2024, cuyo tenor es el siguiente:

“ACUERDO N° 2266

Se acuerda, a propuesta del Sr. Rector y por la unanimidad de los Directores presentes, Sres./as; Presidenta Sra. Yuny Arias Córdova; Sra. Ana María Carrasco Gutiérrez; Milagros Delgado Almonte; Sr. Horacio Díaz Rojas; Sr. Honorino Córdova Valdés, **aprobar la propuesta de flexibilizar las políticas de consolidación de la excelencia por un año, considerando la recomendación del Consejo Académico en los términos allí planteados**”, los cuales se reproducen a continuación:

El Consejo Académico de los días lunes 24 y jueves 27 de junio, establecen recomendaciones para definir carreras que tendrían que suspender su admisión:

- Una carrera con 3 o menos años de acreditación queda sin admisión. Esta situación se evaluará nuevamente con el resultado del siguiente proceso de acreditación de la carrera.
- Carreras con 4 años de acreditación:

- Si una carrera en una de las pruebas END (PCPG o PCDD), tiene una evaluación por debajo del promedio obtenido en las Universidades de Excelencia, de 15 puntos o más:
 - Queda sin admisión.
 - La situación de no admisión se mantendrá hasta que, en una nueva evaluación, las pruebas END estén a 5 o menos puntos del promedio obtenido entre las Universidades de Excelencia.
- La excepción será en carreras que se sometieron a procesos de acreditación sin egresados.

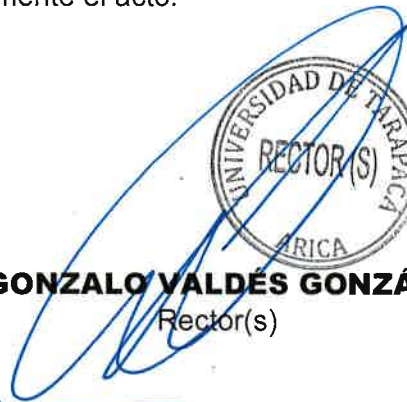
2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



ÁLVARO PALMA QUIROZ
Secretario de la Universidad

GVG.APQ.frr



GONZALO VALDÉS GONZÁLEZ
Rector(s)



04 JUL 2024

CERTIFICADO DE ACUERDO JUNTA DIRECTIVA

Que, el ministro de fe que suscribe, da fe que en sesión extraordinaria N°223, de fecha 28 de junio de 2024, la Honorable Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adoptan el siguiente acuerdo:

“ACUERDO N° 2266

Se acuerda, a propuesta del Sr. Rector y por la unanimidad de los Directores presentes, Sres./as; Presidenta Sra. Yuny Arias Córdova; Sra. Ana María Carrasco Gutiérrez; Milagros Delgado Almonte; Sr. Horacio Díaz Rojas; Sr. Honorino Córdova Valdés, aprobar la propuesta de flexibilizar las políticas de consolidación de la excelencia por un año, considerando la recomendación del Consejo Académico en los términos allí planteados”, los cuales se reproducen a continuación:

El Consejo Académico de los días lunes 24 y jueves 27 de junio, establecen recomendaciones para definir carreras que tendrían que suspender su admisión:

- Una carrera con 3 o menos años de acreditación queda sin admisión. Esta situación se evaluará nuevamente con el resultado del siguiente proceso de acreditación de la carrera.

- Carreras con 4 años de acreditación:
 - o Si una carrera en una de las pruebas END (PCPG o PCDD), tiene una evaluación por debajo del promedio obtenido en las Universidades de Excelencia, de 15 puntos o más:

- Queda sin admisión.
- La situación de no admisión se mantendrá hasta que, en una nueva evaluación, las pruebas END estén a 5 o menos puntos del promedio obtenido entre las Universidades de Excelencia.

- o La excepción será en carreras que se sometieron a procesos de acreditación sin egresados.

DOY FE



ALVARO PALMA QUIROZ
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD